

RESOLUCION
N° 754 /92

EXPEDIENTE N° 798/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.797

Buenos Aires, 5 de agosto de 1992.-

Visto lo dispuesto por Resoluciones nros. 1230/91 y 1321/91 de la Corte Suprema de Justicia de la nación mediante las cuales se autorizaba a los Dres., Alfredo A. Alvarez, de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Santiago M. Harte, Fiscal Federal y a la Prosecretaría de Arquitectura, a tomar las medidas de seguridad necesarias, para salvaguardar el inmueble sito en la calle Entre Ríos n° 435/45 de la ciudad de Rosario -ex Banco Udecoop- y a los efectos que se determine, el mobiliario que pueda resultar de utilidad y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 52 y 59 por la Prosecretaría de Arquitectura y a fs. 58 por la Prosecretaría de Abastecimiento,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 8.470.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para ser destinada a abonar la adquisición del mobiliario que se consigna a fs. 53/56, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

\$ 8.130.- a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) y

\$ 340.- a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene

RIGARDO LEVENE (R)